

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTESECAS

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento de Fuentesecas (Zamora), para el ejercicio económico 2024

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuentesecas, para el ejercicio económico 2024, las Bases de Ejecución y la plantilla de personal, en sesión plenaria celebrada el 15/04/2024, y habiendo transcurrido el plazo de quince días de exposición pública sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna, queda definitivamente aprobado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público el resumen del mismo por capítulos a los efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 169.3 del precitado texto normativo.

Presupuesto de gastos

Capítulo	Denominación	Previsión gastos
1	Gastos de personal	11.515,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	21.274,00 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	60,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	Total gastos	32.849,00 €

Presupuesto de ingresos

Capítulo	Denominación	Previsión ingresos
1	Impuestos directos	11.600,00 €
2	Impuestos indirectos	200,00 €
3	Tasas y otros ingresos	3.450,00 €
4	Transferencias corrientes	16.099,00 €
5	Ingresos patrimoniales	1.500,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	Total ingresos	32.849,00 €

R-202401964



PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios de carrera:

- Escala de habilitación estatal.
- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Denominación de la plaza: Secretario-Interventor.
- Número plazas: 1 (Agrupación de Municipios).
- Grupo: A1.
- Nivel: 26.

Personal laboral:

- Laboral temporal.
- Denominación de la plaza: Servicios múltiples.
- Número plazas: 1.

La referida aprobación podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentesecas, 18 de junio de 2024.-El Alcalde.

R-202401964

